

**CLAUSULA ADICIONAL N°1 CONTRATO N° 201800067**

**CONTRATISTA:** GRUPO SUITES SAS  
**NIT:** 900.064.236-0  
**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON DISPONIBILIDAD DE SALÓN TIPO AUDITORIO Y ALIMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
**VALOR INICIAL:** \$21.045.700  
**PLAZO INICIAL:** Hasta el 30 de junio de 2018  
**CLAUSULA ADICIONAL 1:** Adición valor \$2.187.200  
**VALOR TOTAL CONTRATO:** \$23.232.900

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201800067, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON DISPONIBILIDAD DE SALÓN TIPO AUDITORIO Y ALIMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN o", para adicionar recursos al contrato y teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato No. **201800067** se suscribió el día trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018) por un valor de veintidós millones cuarenta y cinco mil setecientos pesos M/L, (\$21.045.700) y un plazo hasta el 30 de junio de 2018, a partir de la aprobación de póliza.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día trece (13) de abril de 2018.
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de abril de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar el contrato por valor de dos millones ciento ochenta y siete mil doscientos pesos (\$2.187.200), y en atención al requerimiento con radicado 2018002578 enviado por la Secretaría de Seguridad.
- D. Que el día veintiséis (26) de abril de 2018, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, en el cual se validó la posibilidad de modificar éste contrato, atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del contrato y encontrándose vigente el contrato principal.
- E. Que la presente adición se encuentra amparada en la disponibilidad presupuestal nro. 2018000307 y en el compromiso presupuestal 2018000710.

**Por lo anterior:**

- a. Se adiciona el valor del contrato en la suma de dos millones ciento ochenta y siete mil

doscientos pesos (\$2.187.200), para constituir un valor total de veintitrés millones doscientos treinta y dos mil novecientos pesos (\$23.232.900).

b. Ampliar el alcance del contrato, en el sentido de disponer de ocho (8) noches adicionales incluida la cena e impuesto hotelero. El servicio por cada noche solicitada podrá variar en función de los requerimientos realizados por la secretaría de seguridad y convivencia del municipio de Medellín, sin que esto exceda el valor de las tarifas contratadas por noche de alojamiento y el valor de la alimentación contratada.

c. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

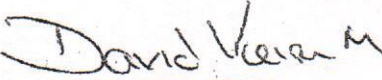
d. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

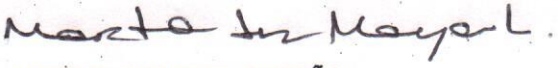
e. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

ESU

CONTRATISTA

  
DAVID VIEIRA MEJIA  
Gerente ESU

  
MARTHA LUZ MAYA LONDOÑO  
Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Guillermo Perafán Cardona- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica



